



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 07 de febrero de 2024

VISTO:

EL Informe N° 057-2024-MPSCH/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a través del cual propone modificación en el nivel Funcional Programático; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 812-2023-MPSCH, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco correspondiente al periodo Fiscal 2024, por el monto de S/ 26'316,614.00, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2024;

Que, durante la etapa de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, el Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco asigno recursos al proyecto de inversión que se encontraba ACTIVO, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS CANALES DE LOS 8 DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2554462, por el monto de S/ 5'311,313.00 para continuar con su proceso de ejecución al considerarse un proyecto de impacto provincial; asimismo, mediante Resolución de Gerencia N° 0012-2024-MPSCH/GM aprueban la liquidación técnica financiera de dicho proyecto y a la fecha el proyecto se encuentra CERRADO en el Sistema de Seguimiento de Inversión SSI, en ese sentido los recursos programados en dicho proyecto son de libre disponibilidad para financiar otras inversiones.

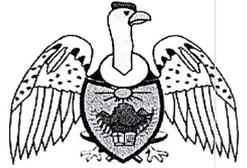
Que, con Informe N° 021-2024-GDE-MPSCH/JAMC, de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, solicita asignación presupuestal por el monto de S/ 2'800,000.00 para continuidad de ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2608956, indicando que los recursos se asignen del proyecto con CUI N° 2554462 el cual se encuentra liquidado;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



Que, mediante Informe N° 057-2024-MPSCH/OGPP, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para **DEDUCIR** el monto de S/ **2'800,000.00**, asignado al proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS CANALES DE LOS 8 DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2554462, por encontrarse en estado de inversión CERRADO, a fin de **HABILITAR** el mismo monto al proyecto en ejecución denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2608956;

Que, según numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28 de la Aprueban la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, habiéndose determinado la variación de crédito presupuestario, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para **HABILITAR** proyecto en continuidad de ejecución con cargo a recursos de proyecto en estado de inversión CERRADO;

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria que se efectuará en el **Nivel Funcional Programático** por habilitación y anulación que variará los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de la entidad en el periodo fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 07: FONCOMUN

ANULACION

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS CANALES DE LOS 8 DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con CUI N° 2554462, por el monto de S/ **2'800,000.00**



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

HABILITACIÓN

PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN RESERVORIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE CACHICADAN Y DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N° 2608956, por el monto de S/ 2’800,000.00

ARTÍCULO 2.- Notificar, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego para elabora la correspondiente “Nota de Modificación Presupuestaria” que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Encargar, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE